| **TEXTO ORIGINAL**  **(DICE)** | **TEXTO PROPUESTO**  **(DEBE DECIR)** | **ACUERDOS CONSEJEROS** |
| --- | --- | --- |
| **CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** |  |  |
| **COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO** |  |  |
| **LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN Y PERMANENCIA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.** |  |  |
| **De los requisitos de elegibilidad para el ingreso al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.** |  |  |
| Para ser miembro del Consejo Mexicano, se deberá cumplir con lo siguiente: |  |  |
| **PRIMERO:** Tratándose de Organizaciones Nacionales del Sector Social y Privado Rural: |  |  |
| **a)** Estar legalmente constituido, como: |  |  |
| **I)** Organización nacional del sector social o privado rural, y |  |  |
| **II)** Organización nacional agroindustrial, de comercialización y por rama de producción agropecuaria. |  |  |
| Se considerará como legalmente conformada a la organización creada cuando su constitución conste ante un fedatario público y en los registros que para el caso establezcan las leyes mexicanas. | SEDESOL.-Se considerará como legalmente **conformada** a la organización creada cuando su constitución conste ante un fedatario público y en los registros que para el caso establezcan las leyes mexicanas. | **Los Consejeros de esta H. Comisión aprueban esta redacción** |
| **b)** Contar con un mínimo de 5 años de constitución legal, anteriores a la fecha de su solicitud. | CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Contar con un mínimo de 3 años de constitución legal, anteriores a la fecha de su solicitud. | **Los Consejeros desechan la propuesta y se respetan los 5 años del texto vigente.** |
| **c**) Tener como objeto social el desarrollo rural sustentable dentro de sus estatutos, en los términos que dispone el artículo 145 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. |  |  |
| **e)** Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en cuando menos 10 de las 32 Entidades Federativas y 10,000 miembros como mínimo. | UNIMOSS.- Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en cuando menos **21** de las 32 Entidades Federativas.  RED MOCAF.- Solo se deberá considerar la presencia en 10 entidades.  CCC.- Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en cuando menos 50% de las 32 Entidades Federativas y 20,000 miembros como mínimo (inscritas en el Padrón Único de Beneficiarios).  RED NOREMSO A.C.- Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en cuando menos 17 de las 32 Entidades Federativas y 17,000 miembros como mínimo, distribuidos de manera equitativa, 1000 miembros como mínimo por cada estado de representación de la Organización.  CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en al menos 10 de las 32 Entidades Federativas y 10,000 miembros como mínimo.  CNA.- Tener un órgano de dirección nacional, representaciones con domicilios de atención verificables en cuando menos 10 de las 32 Entidades Federativas **~~y 10,000 miembros como mínimo.~~**  Argumento:  Parece impráctico exigir 10 mil miembros como mínimo; quien se va a poner a recabar la información y corroborar la validez de cada una de estos 10 mil miembros ó más como integrantes de la organización?  SEDESOL cambió el orden de los incisos.- **d)** Tener un órgano… | **Los Consejeros de esta H. Comisión desechan las propuestas de modificación y acuerdan conservar la redacción original.** |
| Para el caso de Ramas de Producción, tener representación en cuando menos el 50% más uno de los Estados reconocidos por la Secretaría como entidad productora. | CNA.- Para el caso de Ramas de Producción, tener representación en cuando menos el 50% más uno de los Estados reconocidos por la Secretaría como entidad productora. ~~La Rama de Producción solicitante no deberá pertenecer a ninguna otra organización~~. (faltaba anotar el inciso d) | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan que se mantiene el 50% y se elimina lo referente a la Rama de Producción.** |
| **f)** Comprobar documentalmente que en los últimos tres (3) años han realizado gestiones en por lo menos 10 Entidades Federativas, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. | UNIMOSS.- Comprobar documentalmente que han realizado gestiones exitosas en **las** Entidades Federativas **en que tienen presencia**, en **alguno de los** programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.  RED MOCAF.- Comprobar documentalmente que en los últimos tres (3) años han realizado gestiones en por lo menos 10 Entidades Federativas, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.  CCC.- Comprobar documentalmente que en los últimos tres (3) años han realizado gestiones exitosas en por lo menos el 50% Entidades Federativas, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.  CNA.-Se propone eliminar el inciso.  **Argumento:**  Esto acaba siendo descriminatorio de una organización que no haya sido exitosa en conseguir apoyos gubernamentales o bien de que le resuelva algún asunto de su interés la autoridad, por lo cual es excluyente, aun cuando pueda demostrar su representatividad.  Además, en el caso de las ramas de producción no necesariamente aplica el criterio de 10 entidades federativas.  SEDESOL cambio el orden de los incisos.- **e)** Comprobar documentalmente… | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan eliminar la palabra “exitosas” del texto.** |
| **g)** Comprobar que la directiva que se establece en sus Estatutos está vigente y no tiene impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles. | CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Comprobar que la directiva que se establece en sus Estatutos está vigente y no tiene ningún tipo de impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles.  SEDESOL cambió el orden de los incisos.- **f)** Comprobar que la directiva… | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan dejar la redacción de este inciso como sigue:**  “Comprobar que la directiva que se establece en sus Estatutos está vigente y no tiene impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles…” |
| **SEGUNDO:** Tratándose de Sistemas Producto, serán integrantes del Consejo Mexicano siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: |  |  |
| **a)** Estar constituido con carácter nacional conforme a Ley de Desarrollo Rural Sustentable, lo cual se acreditará presentando documento emitido por la autoridad federal competente que avale su conformación legal. | SEDESOL.- **a)** Estar constituido con carácter nacional conforme **a** la Ley… | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan hacer el cambio indicado por SEDESOL.**  “a la Ley…” |
| **b)** Presentar escrito ante el Presidente del Consejo Mexicano, donde manifiesten su voluntad de participar en el Consejo. |  |  |
| **c)** Tener cuando menos 5 años de haber sido constituido y legalmente registrado. | RED MOCAF.- Se debe aplicar el artículo primero, inciso b. 5 años.  CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Tener al menos un (1) año de haber sido constituido y legalmente registrado | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan aceptar la propuesta de modificación de RED MOCAF.** 5 años. |
| **d)** Tener un órgano de dirección nacional e integrar cuando menos al 60 por ciento de los Comités Sistema Producto regionales y/o estatales constituidos. |  |  |
| **e)** Comprobar documentalmente que en el último año han realizado acciones para el desarrollo organizacional y productivo de la sociedad rural en por lo menos 10 Entidades Federativas o el 60% de la representación estatal que tengan, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. | UNIMOSS.- Comprobar documentalmente que en el último año ha realizado acciones que hayan dado resultados para el desarrollo organizacional y productivo de la sociedad rural en por lo menos el 60% de la representación estatal que tengan, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.  CNA.- Se propone eliminar el inciso.  **Argumento:**  Acaba siendo discriminatorio de una organización que no haya sido exitosa en conseguir apoyos gubernamentales o bien de que le resuelvan algún asunto de su interés la autoridad, por lo cual es excluyente, aun cuando pueda demostrar su representatividad. | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan eliminar del texto las palabras** “que hayan dado resultado…” |
| **f)** Señalar domicilio social en los estados o regiones en los que se declara tener representación. |  |  |
| **g)** Tener elaborado y aprobado su Plan Rector. |  |  |
| **h)** Comprobar que su directiva está vigente conforme lo dispongan sus estatutos o bases sociales vigentes y no tener ningún tipo de impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles. |  |  |
| **TERCERO:** Tratándose de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, de carácter nacional dedicadas a la educación e investigación en materia agroalimentaria y de desarrollo rural sustentable: | **PROPUESTA AUXILIAR TÉCNICO:**  **TERCERO:** Las instituciones y organizaciones de la sociedad civil de carácter nacional, dedicadas a la educación e investigación en materia agroalimentaria y desarrollo rural sustentable, deberán cumplir con los siguientes requisitos: | **Los Consejeros de esta H. Comisión acuerdan dejar pendiente este numeral en virtud de una propuesta de división entre las instituciones de educación e investigación y la sociedad civil.** |
|  | I. Tratándose de instituciones dedicadas a la educación e investigación: |  |
| **a)** Comprobar documentalmente que está legalmente constituido. | a) Comprobar documentalmente que está legalmente constituido.  **b)** Presentar la solicitud de ingreso ante el Presidente del Consejo Mexicano, motivando su solicitud.  **c)** Comprobar documentalmente su trabajo de investigación en materias relacionadas con el desarrollo agroalimentario y rural sustentable, publicado y puesto al servicio de los productores, con carácter vinculante en al menos tres (3) Entidades Federativas.  II. Tratándose de organizaciones de la sociedad civil  dedicadas a la educación e investigación en materia agroalimentaria y desarrollo rural sustentable:  a) Estar legalmente constituido y tener un mínimo de 5 años de constitución legal, anteriores a la fecha de su solicitud.  b) Tener como objeto principal el desarrollo rural sustentable.  c) Comprobar que la directiva establecida en sus Estatutos esté vigente a la fecha de su solicitud y no tener impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles.  d) Comprobar documentalmente que en los últimos tres años han realizado TRABAJOS DE INVESTIGACIÒN Y TRANSFERENCIA DE TÈCNOLOGÌA en por lo menos 10 Entidades Federativas, en programas o componentes del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. | Para las Instituciones educativas, se respetan los requisitos solicitados en el texto vigente.  Se hace la siguiente propuesta respecto de las organizaciones de la sociedad civil, homologando los requisitos a los solicitados para Organizaciones Nacionales del Sector Social y Privado Rural. |
| **b)** Presentar la solicitud de ingreso ante el Presidente del Consejo Mexicano, motivando su solicitud. |  |  |
| **c)** Comprobar documentalmente su trabajo de investigación en materias relacionadas con el desarrollo agroalimentario y rural sustentable, publicado y puesto al servicio de los productores, con carácter vinculante en al menos tres (3) Entidades Federativas. | CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Comprobar documentalmente su trabajo de investigación en materias relacionadas con el desarrollo agroalimentario y rural sustentable, publicado y puesto al servicio de los productores, con carácter vinculante en al menos cinco (5) Entidades Federativas. |  |
| **d)** Acreditar el carácter nacional señalando el domicilio de atención en por lo menos en tres (3) Entidades Federativas, mismos que podrán ser verificados y comprobar que tiene una estructura mínima de operación en materia de investigación y/o educación. | CONFEDERACION NACIONAL AGRONOMICA.- Acreditar el carácter nacional señalando el domicilio de atención en por lo menos en cinco (5) Entidades Federativas, mismos que podrán ser verificados y comprobar que tiene una estructura mínima de operación en materia de investigación y/o educación. |  |
| **e)** Tratándose de organizaciones de la sociedad civil, tener cuando menos tres (3) años de haber sido constituidas y registradas legalmente. |  |  |
| **f)** Comprobar que la directiva que establece sus Estatutos está vigente y no tener ningún tipo de impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles. |  |  |
| **DE LA CONVOCATORIA** |  |  |
| **CUARTO**.- La Convocatoria para la admisión de nuevos miembros deberá ser emitida cada dos años por la Secretaría Técnica, contando con la aprobación de la Comisión de Trabajo Legislativo y publicada en la página del Consejo Mexicano dentro del primer trimestre del año y deberá establecer como mínimo lo siguiente: | RED MOCAF.- La Convocatoria para la admisión de nuevos miembros deberá ser emitida cada dos años Establecido por la Secretaría Técnica, contando con la aprobación de la Comisión de Trabajo Legislativo y publicada en la página del Consejo Mexicano dentro del primer trimestre del año y deberá establecer como mínimo lo siguiente. | Los Consejeros de esta Comisión acuerdan aceptar la propuesta de RED MOCAF.  \*2 años para la emisión de la Convocatoria de Ingreso al CMDRS. |
| **a)** Lugar y fecha en la que se llevará a cabo la recepción de las solicitudes de admisión. |  |  |
| **b)** Los requisitos señalados en los Apartados Primero, Segundo y Tercero de los presentes lineamientos según sea el caso, así como los documentos que los acrediten: 1) Escrito bajo protesta de decir verdad; 2) Padrón en electrónico y; 3) Acta constitutiva. |  | Para acreditar lo solicitado:   1. Escrito bajo protesta de decir verdad. 2. Padrón en elèctronico 3. Acta constitutiva. |
| **c)** El plazo y el medio por el que se darán a conocer los resultados, en los términos que establece el apartado Sexto de estos Lineamientos. |  |  |
| **QUINTO:** El período para recepción de solicitudes de nuevos integrantes estará abierto por un lapso no mayor a diez días hábiles, | **QUINTO:** El período de recepción de solicitudes de nuevos integrantes al Consejo Mexicano estará abierto por un lapso no mayor a diez días hábiles. |  |
| **DE LA SUSTANCIACIÓN DE SOLICITUDES** |  |  |
| **SEXTO:** La presentación, recepción y revisión de solicitudes de nuevos miembros se sustanciará conforme al siguiente procedimiento: |  |  |
| **I.** La solicitud para ser miembro del Consejo Mexicano deberá ser dirigida a su Presidente con atención al Secretario Técnico, por escrito y contener como mínimo lo siguiente: |  |  |
| **a)** Nombre del organismo de carácter nacional solicitante, conforme con lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; |  |  |
| **b)** Domicilio fiscal; |  |  |
| **c)** Número de teléfono; |  |  |
| d) Dirección de correo electrónico; |  |  |
| **e)** Nombre del dirigente o representante legal; |  |  |
| **f)** El nombre y cargo en la directiva de las personas que fungirán como Consejero titular y suplente ante el Consejo Mexicano y sus datos de localización (teléfono, dirección y correo electrónico), y |  |  |
| **g)** Firma autógrafa del representante legal del o la solicitante. |  |  |
| **II.** Anexo a la solicitud deberá presentar en copia y original con fines de cotejo los documentos siguientes: |  |  |
| **a)** Identificación oficial del representante legal. |  |  |
| **b)** Documento que manifieste la exposición de motivos y fin que perseguirá como integrante del Consejo Mexicano. |  |  |
| **c)** Acta constitutiva; documento oficial expedido por una autoridad con fe pública facultada para aprobar la constitución o decreto de creación. |  |  |
| **d)** Estatutos o bases sociales vigentes. |  |  |
| **e)** Acta de Asamblea que contenga modificaciones a los Estatutos, Dirigencia o nombramiento del Representante Legal y/o Poderes, en su caso. |  |  |
| **f)** Registro Federal de Contribuyentes. |  |  |
| **g)** Directorio de oficinas estatales y/o regionales, indicando, nombre del representante, domicilio, teléfono y correo electrónico. |  |  |
| **h)** Padrón de agremiados, bien sea organizaciones regionales, estatales, empresas u otras figuras jurídicas que integren la organización nacional, conforme a los estultos del solicitante, que bajo protesta de decir verdad, presentar en archivo de Microsoft Exel, el citado Padrón con los datos siguientes: Nombre, domicilio y CURP | RED MOCAF.- Este inciso se deberá modificar o eliminarse.  CCC.-Constancia emitida por la DGTIC, donde se valide el número de agremiados, que la organización sustente tener.  CNA.- ~~Padrón de miembros de la organización de cada miembro registrado,~~ que deberá contener como mínimo los datos siguientes: Nombre, domicilio y CURP.  **Ajustar como sigue:**  h) **Padrón de agremiados, bien sea organizaciones regionales, estatales, empresas u otras figuras jurídicas que integren la organización nacional,** que deberá contener como mínimo los datos siguientes: Nombre, domicilio y CURP.  **Argumento:**  Normalmente una organización a nivel nacional con representatividad en las diferentes entidades del país, está integrada a su vez por organizaciones regionales, estatales, empresas, etc., más que personas físicas en lo individual. | h) Padrón de agremiados, bien sea organizaciones regionales, estatales, empresas u otras figuras jurídicas que integren la organización nacional, conforme a los estutos del solicitante, que bajo protesta de decir verdad, presentar en archivo de Microsoft Exel, el citado Padròn con los datos siguientes: Nombre, domicilio y CURP. |
| En el caso de Comités Sistema-producto y Ramas de producción que no tienen cobertura en todos los Estados, exhibir el padrón proporcional de asociados y/o afiliados. |  |  |
| **i)** En su caso, currículum de la Institución educativa o de investigación. |  |  |
| **j)** Documento de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado o su equivalente, la Delegación de la SAGARPA o la Delegación de alguna de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, de cada uno de los Estados en los que tengan miembros y/o representación, emitiendo su opinión favorable para integrarse al Consejo Mexicano o, presentar documentación sobre gestión realizada o Constancia de participación en el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable de dichas Entidades Federativas. |  |  |
| **k)** Documentos que acrediten actividades en los últimos tres (3) años en programas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) (aprobación de proyectos, autorizaciones de crédito, solución de solicitudes, entre otros), cuando menos en diez (10) Entidades Federativas. | EDUCAMPO.- Documentos que acrediten actividades en los últimos tres (3) años en programas del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) (aprobación de proyectos, autorizaciones de crédito, solución de solicitudes, entre otros), cuando menos en diez (10) Entidades Federativas. **En el caso de organizaciones de la sociedad civil cuando menos en tres (3) Entidades Federativas.**  CNA.- Se propone eliminar el inciso.-  **Argumento:**  Acaba siendo descriminatorio de una organización que no haya sido exitosa en conseguir apoyos gubernamentales o bien de que le resuelvan algún asunto de su interés la autoridad, por lo cual es excluyente, aun cuando pueda demostrar su representatividad. |  |
| **l)** Carta bajo protesta de decir verdad de sus directivos o su representante legal, en donde conste que NO tienen ningún impedimento legal que restrinja sus derechos civiles. |  |  |
| **m)** En el caso de Ramas de producción, Carta bajo protesta de decir verdad que No pertenecen a ninguna otra organización que ya es miembro del Consejo Mexicano. | CNA.-Se propone eliminar el inciso.-  **Argumento:**  Normalmente una organización a nivel nacional con representatividad en las diferentes entidades del país, está integrada a su vez por organizaciones regionales, estatales, empresas, etc., por lo que no procede este articulado. |  |
| **n)** Carta de aceptación indicando que el Correo electrónico señalado en la solicitud, es el medio legal para recibir notificaciones conforme a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. |  |  |
| Las solicitudes cuyos expedientes estén debidamente integrados conforme a lo establecido en las fracciones anteriores y sus respectivos incisos, serán turnadas a la Comisión de Trabajo Legislativo para su dictamen. |  |  |
| Si la solicitud no contiene los datos o los documentos señalados anteriormente, el Secretario Técnico prevendrá por escrito, por una sola vez, para que subsane la omisión dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que fue notificado. Transcurrido el plazo señalado, desahogada o sin desahogar la prevención, se turnará a la Comisión, para que se dictamine. |  |  |
| El plazo para que la Comisión de Trabajo Legislativo dictamine las solicitudes será de 30 días hábiles a partir de que reciba los expedientes sujetos a dictamen; este plazo podrá prorrogarse por acuerdo de esa Comisión, cuando la cantidad de solicitudes así lo amerite. |  |  |
| Transcurrido el plazo antes descrito, la Comisión de Trabajo Legislativo presentará ante el pleno del Consejo Mexicano, en su sesión próxima, el resultado del dictamen de las solicitudes a efecto de que sea el pleno del Consejo Mexicano la instancia que determine, mediante el principio de mayoría simple de asistentes, la aceptación o no de nuevos miembros. |  |  |
| **III.** La Comisión de Trabajo Legislativo, procederá al dictamen conforme a las siguientes normas: |  |  |
| **a)** En las sesiones de dictamen, el Coordinador de la Comisión de Trabajo Legislativo será auxiliado por un Secretario y dos Escrutadores, elegidos entre los integrantes de ésta, quienes darán lectura y constatarán respectivamente, que los documentos o las partes de éstos, dan cumplimiento a los requisitos que establecen estos Lineamientos, la Convocatoria, el Reglamento y la Ley. |  |  |
| **b)** Conocida y valorada la documentación que respalda la solicitud, el Coordinador de la Comisión someterá a votación el dictamen, el cual deberá ser en sentido positivo o negativo y deberá asentarse en la minuta de la sesión. |  |  |
| **c)** No procederá la revisión del dictamen a petición de un consejero ausente durante la votación del mismo. | UNIMOSS.- Eliminar | Se elimina el punto y se incorporarà màs adelante. |
| **d)** En ningún caso se tendrá la presencia de representantes de los solicitantes en las sesiones de dictamen. |  |  |
| **e)** A los trabajos de dictamen, se integrará un representante de la Oficina del Abogado General de la SAGARPA. |  |  |
| **f)** Durante la sesión de dictamen, los Consejeros que lo soliciten tendrán acceso irrestricto a los expedientes de las solicitudes registradas. |  |  |
| En caso de que los solicitantes realicen algún tipo de coacción o amenaza con alguno de los miembros del Consejo Mexicano, su solicitud será invalidada, asimismo de comprobarse la coacción, amenazas o cabildeo, el voto favorable será nulo. | En caso de que los solicitantes realicen algún tipo de coacción o amenaza ~~o cabildeo~~ con alguno de los miembros del Consejo Mexicano, su solicitud será invalidada, asimismo de comprobarse la coacción, amenazas o cabildeo, el voto favorable será nulo. | Se elimina la palabra “cabildeo”. |
| Cuando proceda el registro de nuevos miembros, el Consejo Mexicano, a través de la Secretaría Técnica, expedirá la constancia respectiva al solicitante. En caso de que su solicitud fuera denegada la Secretaría Técnica comunicara a la agrupación interesada sobre el resultado de su solicitud, con las causas que lo motivan. |  |  |
| **DE PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO MEXICANO** |  |  |
| **SÉPTIMO.** Son causas de pérdida de la calidad de Consejero u Organismo integrante del Consejo, las siguientes: |  |  |
| **I.** Para los Consejeros titular o suplente: |  |  |
| **a)** No asistir a la reunión del Consejo Mexicano posterior a su aceptación. |  | Por mayoría se acuerda cambiar este punto a los requisitos. |
| b) Que haya vencido el período de representación que establecen los estatutos o bases sociales del organismo postulante, o la vigencia de los poderes otorgados. |  |  |
| **c)** Tener cualquier tipo de impedimento legal que limite o restrinja sus derechos civiles. |  |  |
| **II.** Para los Organismos integrantes del Consejo: |  |  |
| **a)** No asistir a la reunión del Consejo Mexicano posterior a su aceptación. | CNA.-Se propone eliminar el inciso  **Argumento:**  No queda claro la necesidad de esta agregar este punto, pues pareciera ya estar cubierto con el inciso a) del punto I anterior | Por mayoría se acuerda cambiar este punto a los requisitos. |
| **b)** En el supuesto del artículo 27 del Reglamento Interior del Consejo Mexicano, cuando la Organización no atienda el requerimiento de asignación de nuevos representantes en el plazo de diez (10) días hábiles. |  |  |
| **c)** No asistir sin causa justificada valorada por la Comisión de Trabajo Legislativo, por si, por suplente o representante oficialmente designado por escrito a más de tres sesiones plenarias en forma consecutiva o al 50+1% de las sesiones ordinarias del Consejo Mexicano, celebradas durante un año calendario. |  |  |
| **d)** Haberse dado las causas de disolución conforme a sus Estatutos Constitutivos. |  |  |
| **DE LA CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MEXICANO** |  |  |
| **OCTAVO.** La constancia que se entregue al nuevo integrante del Consejo Mexicano deberá contener: |  |  |
| **a)** El nombre de la Organización, Institución o Sistema Producto y de las personas que hayan designado como Consejero Titular y Consejero Suplente. |  |  |
| **b)** Su domicilio fiscal. |  |  |
| **c)** Su año de ingreso. |  |  |
| **d)** El correo electrónico que será el medio formal para cualquier tipo de notificaciones. |  |  |
| Cualquier cambio posterior respecto de los datos asentados en la Constancia de Participación en el Consejo Mexicano deberá ser notificado por la Organización, Institución o Sistema Producto por escrito a la Secretaría Técnica. |  |  |
|  | **SEDESOL.-DE LA VIGENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO MEXICANO** |  |
|  | **SEDESOL.-NOVENO. La vigencia de la calidad de consejero u organización deberá considerar:** |  |
|  | SEDESOL.-**a) La vigencia de la calidad de consejero u organización integrante del Consejo será por el término de ------------------- años.** |  |
|  | SEDESOL.- **b) La renovación de la vigencia se realizará de forma automática por el mismo periodo, siempre y cuando se cumpla con los presentes lineamientos.** |  |
|  |  |  |
| **TRANSITORIOS** |  |  |
| **UNICO.** La emisión y publicación de la convocatoria posterior a la aprobación y publicación de los presentes lineamientos, por única vez, podrá ser fuera del primer trimestre del año. |  |  |